



2020122214302243194

Memorando

Diciembre 22, 2020 14:30

Radicado 2020-003194



200.07.07

Caldas Antioquia, 22/12/2020

Para: **Fredy de Jesús Vélez Sánchez**
Secretario de Hacienda

De: **Nancy Estella García Ospina**
Jefe de Control Interno

Asunto: Entrega de Informe Final de Auditoría al Proceso "Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público del Municipio de Caldas"

Respetado Dr. Vélez Sánchez, reciba un cordial saludo,

Nos permitimos remitirle el Informe Final de Auditoría al Proceso "Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público del Municipio de Caldas.

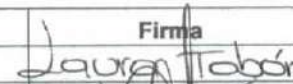
Se deberá suscribir el respectivo plan de mejoramiento (F-EM-21) para los hallazgos que quedaron en firme, con un plazo de entrega de 10 días, contados a partir de la fecha de recibo.

Atentamente,


Nancy Estella García Ospina
Jefe de Control Interno

Anexo: 24 folios

Copia Dr. Mauricio Cano Carmona – Alcalde Municipio de Caldas

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Alvarez	Contratista		22-12-2020
Revisó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe de Control Interno		22-12-2020
Aprobó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe de Control Interno		22-12-2020

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

FECHA DE EMISIÓN DE INFORME	Día:	22	Mes:	12	Año:	2020
------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Proceso:	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Nancy Estella García Ospina
Objetivo de la Auditoría:	Verificar y evaluar el cumplimiento de la política "Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público", así como la aplicación de los lineamientos para su administración y ejecución, de manera que se pueda determinar si la entidad lleva la gestión presupuestal de manera eficiente, austera, transparente, con un adecuado control y seguimiento.
Alcance de la Auditoría:	Por medio de la siguiente legislación se dimensionará y evaluará el correcto cumplimiento y ejecución del proceso auditado: → Constitución Política. → Decreto 111 de enero 15 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto". → Ley 715 de 2001, la Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y la Ley 1551 de 2012. → Acuerdo N° 012 de 2019 "por medio del cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos del municipio de Caldas Antioquia para la vigencia fiscal del año 2020". → Decreto 181 de 2019 "Por medio del cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2020" → Decreto 1499 de 2017 en su artículo 2.2.2.3.2 "el cual define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG" → Ley 87 de 1993 Artículo 2 "Objetivos del Sistema del Control Interno"
Criterios de la Auditoría:	→ La Auditoría hará la verificación de la información en registros presupuestales generados de enero a septiembre de 2020, de los recursos de funcionamiento y Proyectos de Inversión (apropiación, compromisos, obligaciones y pagos), en concordancia con lo establecido en el Plan de Compras y Proyectos de Inversión de la Entidad. → De igual manera, se comprobará la eficiencia de los procesos de gestión del presupuesto y el cumplimiento de los mecanismos de control por parte de la Secretaría de Hacienda en la Gestión del Presupuesto. → Simultáneamente, se hará seguimiento al Plan Anual de Caja (PAC), al Plan Anual de Adquisiciones (PAA), así como al efectivo uso de los recursos presupuestales en función de la información asociada al Plan de Desarrollo de la administración actual.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	03	Mes	11	Año	21	Desde	9/11/20 D / M / A	Hasta	19/11/20 D / M / A	Día	22	Mes	12	Año	2020

Representante Alta Dirección	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mauricio Cano Carmona	Nancy Estella García Ospina	Laura Daniela Tobón Álvarez María Paula Muñoz Higueta Duván Gabriel Vélez Arenas

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, Decretos 1537 de 2001, 943 del 21 de mayo de 2014, 648 de 2017 y 1499 de 2017, encargada de medir los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración, para determinar la efectividad del Control Interno, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y Control Interno a la alta dirección de la organización, en busca del mejoramiento continuo.

Es así, que debe entenderse el Sistema de Control Interno, como esa herramienta transversal que propugna por la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de la Administración de Caldas, cualificando a sus servidores públicos, desarrollándole sus competencias para que ayuden a cumplir al Ente Territorial con sus fines constitucionales.

En desarrollo de lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2020, aprobado mediante Resolución No. 162 del 11 de marzo de 2020 y modificada mediante Resolución 379 del 13 de agosto, realizó Auditoría de Gestión al Procedimiento “Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público”, el cual es liderado por la Secretaría de Hacienda de la Administración Municipal.

Esta auditoría interna se articula con la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión denominada “Control Interno”, la cual se lleva a cabo de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, y para ello se verifica y constata principalmente los componentes y actividades de control denominadas evaluación del riesgo. Igualmente se articula con la 2ª Dimensión del MIPG llamada Direccionamiento Estratégico en su Política “Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público”.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos previamente; por lo tanto, se requirió de la debida planeación y efectiva ejecución del trabajo que permitió que el examen realizado arroje una base razonable que fundamente las conclusiones finales.

El presente informe describe los resultados de los componentes y factores evaluados, con los respectivos hallazgos u observaciones detectados, los cuales deben ser corregidos por el Municipio de Caldas a través de la Secretaría de Hacienda, de tal forma que contribuyan al mejoramiento continuo y por consiguiente a la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de Caldas.

Este informe fue elaborado en desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal, con base en la información presupuestal y financiera registrada en el Consolidador de Hacienda e

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Información Pública (CHIP), y la información suministrada por la dependencia involucrada en el proceso, (Secretaría de Hacienda). La auditoría incluyó el análisis sobre las evidencias suministradas, documentos que soportan el procedimiento, los cuales se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo debidamente legajados en la carpeta.

La auditoría tuvo como propósito verificar y evaluar el cumplimiento de normas relacionadas con la Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, para la ejecución presupuestal del Municipio de Caldas durante la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta que la respuesta dada por parte de la Secretaría de Hacienda no desvirtúa las observaciones, todas se mantienen y debe formularse el respectivo Plan de Mejoramiento.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES

Este informe se elabora como requisito fundamental en el proceso auditor, por tal motivo lo encontrado y plasmado en el pre informe y que no haya sido objeto de respuesta quedará en firme y será objeto de un plan de mejoramiento de la dependencia, el cual deberá dar cuenta de la forma como se podrían minimizar las falencias halladas.

En este sentido, el funcionario responsable de la dependencia deberá oficializar su respectivo plan de mejoramiento y remitirlo a Control Interno; haciendo referencia a cada uno de los puntos detallados de manera individual, no de manera general como se dio en la respuesta al pre informe; por tal motivo deberá exponer cuáles serán las medidas pertinentes y acciones a realizar con ocasión de lo hallado; a su vez esta oficina asesora le hará el respectivo seguimiento al mismo dentro de los seis meses siguientes a la radicación del mismo.

A continuación, se exponen las situaciones presentadas, mismas que fueron determinadas en el anterior informe del cual como ya se dijo, se obtuvo respuesta general:

La Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto público, pretende definir estrategias y lineamientos para que la Administración Municipal de Caldas gestione y ejecute su presupuesto, basada en la metodología definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, con el fin de establecer bases sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la entidad.

La gestión financiera, comporta o integra los principios y conceptos de planeación, programación, ejecución y control de los recursos financieros de lo que dispone la entidad para cada vigencia fiscal, y que son ejecutados de conformidad con lo aprobado en los Planes Operativos. Es por ello, que resulta fundamental la apuesta decidida de la Entidad en lo que respecta al uso racional de los recursos públicos, propugnando, tanto en el marco de sus decisiones como en el de sus actuaciones, la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que garanticen la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto. Es así, que como eje medular del MIPG, la Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto Público, tiene como propósito la programación y ejecución del gasto en la entidad, establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible.

Nótese que el presupuesto es por excelencia, un Instrumento para la operación del modelo, por tanto, su preparación realista y técnica garantiza la correspondencia entre los ingresos, los gastos y el establecimiento de lo previsto en los planes institucionales. Las entidades territoriales están sujetas a lo dispuesto en las normas del Presupuesto General de la Nación, Ley 715 de 2001, así

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

como a las directrices que imparten el Ministerio de Hacienda y Departamento Nacional de Planeación, y desde luego, a las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Decreto 111 de 1996).



PAUTAS PARA EL DISEÑO DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

El Sistema Presupuestal, debe entenderse como el conjunto de herramientas dirigido a organizar la información financiera de los entes públicos a fin de optimizar la utilización de los recursos y la satisfacción de las necesidades de la población, según las competencias que le han sido asignadas constitucional y legalmente.

De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Sistema Presupuestal está conformado principalmente por el Plan Financiero, el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Presupuesto Anual de la Nación; como elementos complementarios el Plan de Desarrollo, el Plan de Inversiones y el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El Presupuesto Anual, es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social, contiene la estimación de los ingresos que se recaudarán durante la vigencia fiscal, así como los gastos de funcionamiento, deuda e inversión. Sus componentes son:

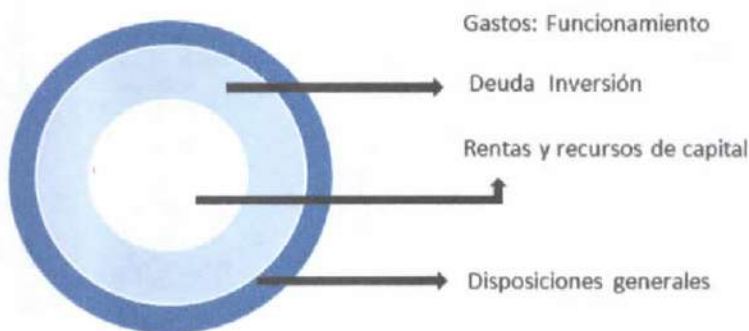
- Presupuesto de rentas y recursos de capital, que contiene la estimación de los ingresos corrientes, las contribuciones parafiscales (se aplican únicamente para el nivel nacional), recursos de capital y fondos especiales.
- El presupuesto de gastos o decreto de liquidación del presupuesto está conformado por los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión de los órganos que conforman el presupuesto de la respectiva entidad territorial.
- Disposiciones generales corresponde a las normas tendientes a garantizar una correcta y eficiente ejecución del presupuesto, las cuales rigen para el año fiscal en que se expiden.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

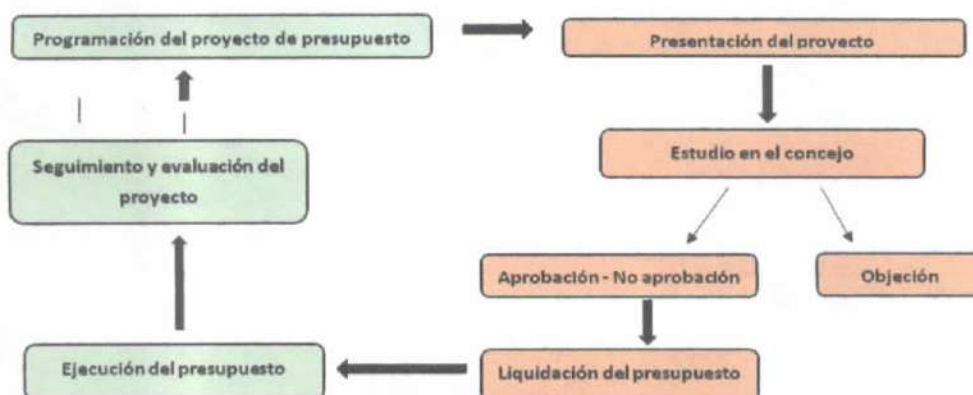
El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) es un instrumento de manejo financiero de ejecución presupuestal, el cual contiene la totalidad de los ingresos que se esperan recaudar 6 desagregados por meses y fuente; igualmente, contiene la desagregación mensual de los pagos que se realizará por funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Este instrumento tiene como finalidad regular los pagos mensuales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones con cargo a la vigencia fiscal y los compromisos adquiridos de la vigencia anterior que hacen parte de las reservas presupuestales

El Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) comprende los proyectos de inversión clasificados por sectores, órganos y programas, coherente con lo establecido en el Plan Financiero, el contenido de éste, deberá guardar concordancia con el Plan Plurianual de Inversiones componente del Plan de Desarrollo y el MFMP. Todo proyecto de inversión debe estar registrado en el POAI para que pueda ser incluido en el presupuesto de la respectiva vigencia.

CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS



CICLO PRESUPUESTAL

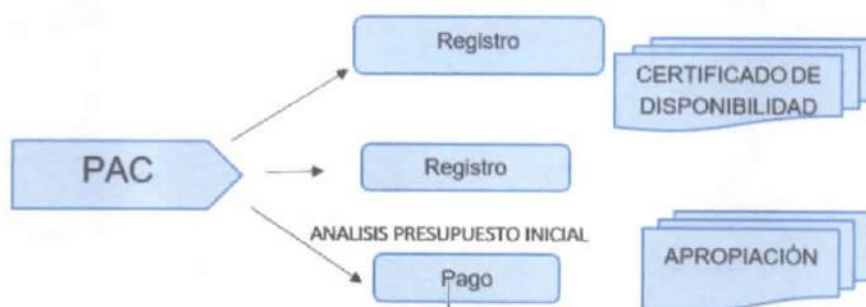


	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

La ejecución del presupuesto tiene dos connotaciones. La primera, tiene que ver con la gestión del recaudo de las rentas y recursos de capital, conocida como la ejecución activa del presupuesto, y la segunda, que corresponde a la gestión del gasto que se refleja en la ejecución de las apropiaciones presupuestales mediante la asunción de compromisos por medio de la contratación de los bienes y servicios contemplados en el presupuesto, entendida como la ejecución pasiva.

PROCESO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



ANÁLISIS PRESUPUESTO INICIAL

La fase de ejecución del presupuesto, es aquella en la que, a lo largo del año presupuestario, entiéndase (del 1 de enero a 31 de diciembre de la respectiva vigencia) se van obteniendo y recaudando los ingresos y se van realizando los gastos presupuestados. Durante esta fase se pueden producir modificaciones en los ingresos y gastos respecto de lo aprobado inicialmente en el presupuesto (presupuesto inicial), dando lugar, a lo que se conoce como presupuesto definitivo. Las modificaciones que se pueden producir en el presupuesto responden a unas tipologías y elementos definidos concretamente por la normativa de haciendas locales y de estabilidad presupuestaria.

Durante la fase de ejecución se llevan a cabo los controles necesarios con el fin de poder verificar (y llevar a cabo medidas correctoras si es el caso) el cumplimiento de los objetivos financieros del presupuesto y de la programación de actuaciones y proyectos prevista.

PERIODO	TOTAL INGRESOS
2020	\$ 54.997.604.506

El presupuesto inicial y las apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, Por el cual se liquida el Presupuesto inicial del Municipio de Caldas para la vigencia de 2020 y se efectúa la correspondiente liquidación, por consiguiente, la asignación

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

presupuestal inicial aprobada para el Municipio de Caldas, corresponde a \$54.997.604.506, de los cuales \$47.547.903.934 equivalen al 86.45% de los Proyectos de Inversión y \$7.449.700.572 que corresponde al 13.54% de presupuesto de funcionamiento, distribuidos de la siguiente manera:

AÑO 2020		
CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL(Pesos)
TI.A.1	TRIBUTARIOS	\$ 28.458.705.891
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	\$ 25.823.988.230
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 714.910.385
TI.B.6	RECURSOS DEL BALANCE	\$ -
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	\$ -
TI.B.9	DONACIONES	\$ -

Cuadro No. 1 ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ANUAL



Grafico No. 1

Para el periodo (2020), los ingresos tributarios fueron los de mayor participación en el presupuesto inicial respecto del total de los recursos presupuestados con un porcentaje de participación del 51.74%, siendo la variable en que se proyecte un mayor ingreso para el año 2020

Por lo que respecta a los ingresos no tributarios, su variación en el periodo es del 43.07%, con una mayor participación en las Transferencias de libre destinación; los ingresos de capital, su participación para el periodo es del 10.24%; los recursos del balance, los financieros y las donaciones no tuvieron valores presupuestados para estos periodos.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR TRIMESTRE DE 2020

- PRIMER TRIMESTRE DE 2020**

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 2020							
Periodo	Ingresos Tributarios	Ingresos no tributarios	Ingresos de capital	Recursos del balance	Rendimientos por operaciones financieras	Donaciones	Total Ingresos
PRIMER TRIMESTRE	\$28.464.147.847	\$31.053.148.908	\$ 782.288.400	\$15.124.357.935	\$ 208.325.363	\$ 1.412.200	\$75.633.680.653
PARTICIPACION PORCENTUAL SOBRE LOS INGRESOS TOTALES							
	37,63%	41,06%	1,03%	20,00%	0,28%	0,00%	100,00%

Cuadro No. 2



Grafico No. 2

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

• **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS DE ENERO A MARZO DE 2020							
Periodo	Ingresos Tributarios	Ingresos no tributarios	Ingresos de capital	Recursos del balance	Rendimientos por operaciones financieras	Donaciones	Total Ingresos
SEGUNDO TRIMESTRE	\$ 28.671.873.887	\$ 30.285.894.015	\$ 784.885.327	\$ 15.156.045.594	\$ 230.691.986	\$ 1.412.200	\$ 75.130.803.009
PARTICIPACION PORCENTUAL SOBRE LOS INGRESOS TOTALES							
	38,16%	40,31%	1,05%	20,17%	0,31%	0,00%	100,00%

Cuadro No. 3

Cuadro No. 3 **DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**



Grafico No. 3

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

• **TERCER TRIMESTRE DE 2020**

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS DE JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020							
Periodo	Ingresos Tributarios	Ingresos no tributarios	Ingresos de capital	Recursos del balance	Rendimientos por operaciones financieras	Donaciones	Total Ingresos
TERCER TRIMESTRE	\$ 29.119.711.753	\$ 34.314.543.599	\$ 796.673.930	\$ 15.185.484.467	\$ 247.435.395	\$ 1.412.200	\$ 79.665.261.344
PARTICIPACION PORCENTUAL SOBRE LOS INGRESOS TOTALES							
	36,55%	43,07%	1,00%	19,06%	0,31%	0,00%	100,00%

Cuadro No. 4



Grafico No. 4

Para el periodo atinente a los meses de enero y septiembre de 2020, los ingresos no tributarios fueron los de mayor participación en el total de los recursos ejecutados, con un porcentaje del 43.07%, siendo el recaudo por Transferencias el de mayor incidencia. Por último, se hace especial referencia al crecimiento de los Ingresos tributarios para el período bajo examen, con una participación del 36.55% del total de los ingresos. Siendo en el presupuesto la variable que se proyecte con un mayor ingreso para el año 2020, al mes de septiembre tiene un margen de participación de 36.55%, jugando un rol protagónico el Impuesto de industria y comercio con un 13.86%, los ingresos de capital para este periodo, con una participación del 3.08% del total de los ingresos., y lo recursos del balance con un 59.23%.

Los Rendimientos por operaciones financieras y Donaciones decrecen en este periodo ya que muestran una variación negativa en muchos de sus conceptos.

En conclusión, se tiene que el Municipio de Caldas presenta una estructura financiera con un mayor aporte de los recursos propios.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Al mes de septiembre, el total de los ingresos, entendiéndose por tales, los ingresos corrientes de libre destinación y los de destinación específica, son de \$79.665.261.344, recursos que garantizan y respaldan el gasto de funcionamiento y la inversión social.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR EL RUBRO DE INVERSIÓN

La asignación presupuestal inicial aprobada para el Municipio de Caldas en el rubro de inversión, para la vigencia 2020 es de \$37.705.859.545, en el curso de la presente anualidad se han realizado adiciones y reducciones por lo cual, al mes de septiembre, el total de inversión es de \$56.303.623.924.

DISTRIBUCIÓN DE RUBROS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Pesos)	COMPROMISOS (Pesos)	TOTAL OBLIGACIONES (Pesos)	DIFERENCIA COMPROMETIDA Y OBLIGADO	PAGOS(Pesos)	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	SALDO PENDIENTE DE LAS OBLIGACIONES
A.1	EDUCACIÓN	\$ 5.935.212.126,00	\$ 4.572.960.138,00	\$ 3.389.177.507,00	\$ 1.203.782.631,00	\$ 3.304.738.131,00	\$ 1.362.251.988,00	\$ 64.439.376,00
A.10	AMBIENTAL	\$ 1.474.298.435,00	\$ 260.215.710,00	\$ 151.856.388,00	\$ 108.359.322,00	\$ 151.856.388,00	\$ 1.214.082.725,00	\$ -
A.12	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	\$ 617.104.570,00	\$ 388.776.987,00	\$ 250.276.987,00	\$ 138.500.000,00	\$ 236.943.654,00	\$ 228.327.583,00	\$ 13.333.333,00
A.13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	\$ 1.772.441.214,00	\$ 1.101.761.685,00	\$ 773.143.614,00	\$ 328.618.075,00	\$ 168.104.518,00	\$ 670.679.525,00	\$ 605.039.096,00
A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	\$ 3.825.728.657,00	\$ 2.980.497.111,00	\$ 1.603.866.116,00	\$ 1.376.630.995,00	\$ 1.406.889.866,00	\$ 845.231.546,00	\$ 196.976.250,00
A.15	EQUIPAMIENTO	\$ 5.108.025.386,00	\$ 1.630.813.114,00	\$ 779.731.754,00	\$ 251.081.360,00	\$ 764.908.666,00	\$ 4.077.212.272,00	\$ 14.823.088,00
A.16	DESARROLLO COMUNITARIO	\$ 99.707.570,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ -	\$ 1,00	\$ 99.707.569,00	\$ -
A.17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 3.785.298.135,00	\$ 1.921.740.850,00	\$ 1.289.001.630,00	\$ 632.739.220,00	\$ 1.247.106.047,00	\$ 1.863.557.285,00	\$ 41.895.583,00
A.18	JUSTICIA Y SEGURIDAD	\$ 2.066.474.768,00	\$ 735.939.704,00	\$ 506.622.240,00	\$ 229.317.464,00	\$ 497.605.060,00	\$ 1.330.535.064,00	\$ 9.017.180,00
A.19	GASTOS ESPECÍFICOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	\$ 533.470.742,00	\$ 41.514.022,00	\$ 41.514.022,00	\$ -	\$ 41.514.022,00	\$ 491.956.720,00	\$ -
A.2	SALUD	\$ 25.606.484.356,00	\$16.612.252.307,00	\$ 15.229.529.074,00	\$ 1.382.723.233,00	\$15.110.877.015,00	\$ 9.054.232.049,00	\$ 118.652.059,00
A.3	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)	\$ 838.016.642,00	\$ 416.736.070,00	\$ 411.727.656,00	\$ 5.008.414,00	\$ 411.727.656,00	\$ 421.280.572,00	\$ -
A.4	DEPORTE Y RECREACIÓN	\$ 2.052.707.105,00	\$ 1.387.211.855,00	\$ 1.357.246.255,00	\$ 29.965.600,00	\$ 1.357.246.255,00	\$ 665.495.250,00	\$ -
A.5	CULTURA	\$ 1.492.537.410,00	\$ 646.254.032,00	\$ 636.165.925,00	\$ 10.088.107,00	\$ 636.165.925,00	\$ 846.283.378,00	\$ -
A.6	SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A ACUEDUCTO AL CANTARILLADO Y ASEO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)	\$ 1.888.689.375,00	\$ 967.700.296,00	\$ 838.884.786,00	\$ 128.815.510,00	\$ 836.772.036,00	\$ 920.989.079,00	\$ 2.112.750,00
A.7	VIVIENDA	\$ 51.196.581,00	\$ 23.291.620,00	\$ 11.972.139,00	\$ 11.319.481,00	\$ 11.972.139,00	\$ 27.904.961,00	\$ -
A.8	AGROPECUARIO	\$ 448.028.939,00	\$ 256.942.134,00	\$ 176.443.291,00	\$ 80.498.843,00	\$ 163.341.055,00	\$ 191.086.805,00	\$ 13.102.236,00
A.9	TRANSPORTE	\$ 2.014.182.845,00	\$ 684.024.908,00	\$ 520.974.822,00	\$ 163.050.086,00	\$ 446.148.536,00	\$ 1.330.077.937,00	\$ 74.826.286,00
	TOTALES	\$ 99.669.524.856,00	\$34.028.632.548,00	\$ 27.948.134.207,00	\$ 6.080.498.341,00	\$26.793.916.970,00	\$25.640.892.308,00	\$1.154.217.237,00

Cuadro No. 5

Acorde con lo anterior, se cuenta con ejecución realizada a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestal por \$34.028.632.548, correspondiente al 57%, es decir que a 30 de septiembre se cuenta con apropiación disponible por el orden de \$25.640.892.308.

Con relación al valor citado y soportado en el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, se tienen obligaciones por \$27.948.134.207 equivalentes al 46.84% y pagos efectuados por \$26.793.916.970, correspondientes al 78.74%. A continuación, se refleja gráficamente el comportamiento de los movimientos presupuestales realizados por el rubro de inversión de la presente vigencia:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Comportamiento Ejecución Presupuestal de Apropriación vigente/Gastos de Inversión



Grafico No. 5

Considerando lo anterior, se tiene que la ejecución total de pagos realizados por el Municipio de Caldas frente a la apropiación vigente a 30 de septiembre de 2020, corresponde a un 78.74%, y a la fecha del presente informe se tiene pendiente por pagar el 4% equivalente al \$1.154.217.237. Al 30 de septiembre de 2020 se tienen pendientes por comprometer recursos en dinero, por el orden de \$25.640.892.308, correspondiente al 43%, del cual se recomienda priorizar la gestión y trámite a que haya lugar en especial de los rubros cuyo porcentaje se encuentra por encima del 20%, teniendo en cuenta que se acerca el cierre de vigencia, siendo de cardinal importancia impedir que se materialicen riesgos asociados a la inejecución del presupuesto.

En la vigencia 2020 y más precisamente en lo que respecta al periodo enero - septiembre 30 de 2020, su inversión tiene una variación y más ingresos los cuales fueron ejecutados de la siguiente manera:

Para el año 2020, el Municipio de Caldas tiene una ejecución de un total de \$59.669.526.856 un valor de \$34.028.632.548 pesos lo que representa un 57% de lo presupuestado.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR EL RUBRO DE FUNCIONAMIENTO

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento con avance al 30 de septiembre de 2020, así:

Comportamiento Ejecucion Presupuestal del Gasto de Funcionamiento



Grafico No. 6

Referente al gráfico anterior, se tiene que el Municipio de Caldas a 30 de septiembre de 2020, del presupuesto de funcionamiento apropiado para la vigencia 2020 por \$13.061.338.872, cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal del 67%, es decir que el 33% restante, que equivale a \$4.730.792.441 corresponde a la apropiación disponible. Se cuenta con ejecución de recursos del 61% equivalente a \$9.064.366.135 de total de los recursos apropiados, en pagos se ha ejecutado el 88% equivalente a \$8.026.800.670 lo que significa que se tiene pendiente por pagar el 12%, teniendo en cuenta esta información a la fecha se tiene disponibilidad para ejecutar el 33% en la presente vigencia.

Consecuente con lo anterior, a continuación, se muestra en detalle la ejecución de gastos de funcionamiento realizada en la entidad a 30 de septiembre de 2020, así:

Detalle Ejecución Gastos de Funcionamiento

NOMBRE	PRESUPUESTO DEFINITIVO (Pesos)	COMPROMISO \$(Pesos)	OBLIGACIONES (Pesos)	DIFERENCIA COMPROMETIDO Y OBLIGADO	PAGOS (Pesos)	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	SALDO PENDIENTE DE LAS OBLIGACIONES
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	289.840.600	188.991.206	175.491.201	13.500.005	169.706.704	100.849.394	5.784.497
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.495.677.566	9.142.052.533	8.463.744.959	678.307.574	8.026.800.670	4.353.625.033	436.944.289
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	738.232.970	461.914.956	425.129.975	36.784.981	411.596.592	276.318.014	13.533.383
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.523.751.136	9.792.958.695	9.064.366.135	728.592.560	8.608.103.966	4.730.792.441	456.262.169

Cuadro No. 6

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Hallazgos de la auditoria

Criterio: Acuerdo Número 012 del 29 de noviembre de 2019” Por medio del cual se aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos del municipio de Caldas Antioquia para la vigencia fiscal del año 2020”, en su primera parte relacionado con presupuesto de ingresos y recursos de capital.

→ Dentro de la descripción condicionada se evidencia la estructura de ingresos de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PPTO 2020
INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION	\$26.898.852.395
RECURSOS DESTINACIÓN ESPECÍFICA	\$6.246.283.899
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$13.062.509.557
COFINANCIADO Y OTROS	\$8.789.958.655
TOTAL	\$54.997.604.506

En atención a lo anterior, se realizaron observaciones al consolidado de saldos del presupuesto inicial de ingresos.

Los impuestos indirectos por el orden de \$19.245.297.945 como se encuentra en el Acuerdo 012 estructurados de la siguiente manera:

IMPUESTOS INDIRECTOS	19.245.297.945
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO VIG, ACT,	\$ 8.980.476.216
AVISOS Y TABLEROS VIG, ACTUAL	\$ 783.849.453
RETENCIÓN IMP, INDUSTRIA Y COMER Y COMPL	\$ 972.593.508
IMPUESTO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	\$ 34.184.022
IMPUESTO MUNICIPAL DE TELÉFONOS	\$ 523.465.836
ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1.677.712.655
LICENCIAS DE DELINEACIÓN URBANA	\$ 2.579.970.918
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR	\$ 1.062.687.780
SOBRETASA BOMBERIL	\$ 182.762.559
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS OBRAS PCA	\$ 622.463.919
OBLIGACIONES URBANÍSTICAS	\$ 1.200.367.043
AUTORRETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	79.563.930

Por lo anterior, el grupo auditor de control interno evidencia un faltante en el consolidado de saldos-ingresos contenidos en el Acuerdo, por el orden de \$545.200.106 ya que la suma de Impuestos Indirectos da como resultado \$18.700.097.839.

Criterio: decreto número 181 del 11 de diciembre de 2019” por medio del cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2020” en su artículo primero “adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de 54.997.604.506, de conformidad a lo detallado”.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

- De manera que el grupo auditor de control interno, observa una diferencia con el valor antes mencionado, es decir, la suma de ingresos en el informe detallado por cada rubro debería dar como resultado \$54.997.604.506, *no obstante, revisada la operación de los recursos utilizados y mencionados en dicho decreto, da como resultado un valor inferior de \$50.479.434.729, lo cual implica un faltante de \$4.518.169.777*
- Consecuente con lo anterior se evidencia que, en el informe detallado de los ingresos, adicionan rubros de gastos, a continuación, se muestra en detalle un ejemplo de la desagregación de Ingresos en la primera parte del Decreto 181:

ARTICULO PRIMERO: *Adicionar al presupuesto de ingresos de la actual vigencia fiscal la suma \$54.997.604.506 (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y siete millones seiscientos cuatro mil quinientos seis pesos), de conformidad con el siguiente detalle: de conformidad con el siguiente detalle:*

ARTICULO	CÓDIGO	FONDO	VALOR	DESCRIPCIÓN
10001	001	SUELDOS	\$ 144,229,397	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
10003	001	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 15,825,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
10004	001	PRIMA DE VACACIONES	\$ 13,715,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
10005	001	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 14,770,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
10010	001	VACACIONES	\$ 12,660,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
10011	001	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	\$ 2,110,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
10024	001	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 5,275,000	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
40301	001	MEJOR Y MANTEN ACUED Y ALC URB Y RURAL	\$ 65,987,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
40401	001	MEJORAMIENTO Y ADECUACION UNIDAD DEPORTIVA AMORTIZA	\$ 625,525,845	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
40701	001	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URB Y RURAL AMORT K	\$ 113,462,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
40901	001	MANTENIMIENTO DE VIAS L- AMORTIZAC.	\$ 752,792,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
41201	001	BANCOLOMBIA ATENC. EMER.OLA INVERN-AMORT	\$ 252,722,314	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
40302	089	AMORTIZACION CAPITAL S.G.P VIGENCIA FUTURAS	\$ 203,057,126	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA
40316	001	MEJOR Y MANTEN ACUED Y ALC URB Y RURAL INTERES	\$ 46,469,814	DESPACHO SRIO INFRAESTRUCTURA FISICA

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Criterio: Acuerdo Número 006 del 28 de junio de 2011 *“por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de caldas Antioquia y sus entidades descentralizadas”* en su Capítulo Número III presupuesto de gastos o apropiaciones, Artículo 38 *“Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general del Municipio. En todo caso constituye gastos de funcionamiento todo gasto recurrente, con excepción de aquellos que la Ley autoriza clasificar o financiar con recursos de inversión”*.

- En la segunda parte del decreto 181, el equipo auditor realiza un análisis en el informe detallado de los egresos para la vigencia 2020 donde debe dar como resultado el valor expuesto en el acuerdo por el orden de \$54.997.604.506, y revisando el decreto 181 donde está especificado rubro por rubro, tenemos un valor superior de \$59.515.774.283, dando así una diferencia de \$4.518.169.777; haciendo un análisis, el faltante que se evidencia en los Ingresos es el Sobrante que ingresaron en el Egresos.
- Se evidencia existencia de rubros de Ingresos en el informe detallado de Gastos, no hay coherencia con lo expuesto en el acuerdo. A continuación, se detalla un ejemplo de la adición del presupuesto de gastos en el decreto 181:

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma \$54.997.604.506 (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y siete millones seiscientos cuatro mil quinientos seis pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

ARTÍCULO	CÓDIGO	FONDO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.1.12.13.	01	083	S.G.P. EDUCACION CALIDAD -2020	\$ 827,722,879
1.1.12.13.	02	083	S.G.P. GRATUIDAD 2020	\$ 863,977,143
1.1.12.13.	04	089	S.G.P. AGUA POTABLE-2020	\$ 1,986,640,083
1.1.12.13.	05	089	S.G.P. AGUA POTABLE-2019	\$ 157,669,848
1.1.12.13.	07	140	S.G.P. PPTO GRAL DEPORTE- 2020	\$ 241,858,699
1.1.12.13.	08	140	S.G.P. PPTO GRAL DEPORTE- 2019	\$ 20,528,130
1.1.12.13.	09	139	S.G.P. PPTO GRAL CULTURA- 2020	\$ 181,394,024
1.1.12.13.	10	139	S.G.P. PPTO GRAL CULTURA- 2019	\$ 15,396,098
1.1.12.13.	12	087	S.G.P. PPTO GRAL INVERSION- 2020	\$ 2,297,657,621
1.1.12.13.	13	087	S.G.P. PPTO GRAL INVERSION- 2019	\$ 195,017,236
1.1.12.13.	14	088	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR -2020	\$ 140,306,159
1.1.12.13.	15	088	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR-2019	\$ 11,908,701
1.1.12.17.	01	043	COF DPTAL RESTAURANTES ESCOLARES	\$ 368,323,926
1.1.12.17.	07	213	CONV ASISTENCIA TECNICA DIRECTA RURAL GOB	\$ 47,250,000
1.1.12.19.01.01.	01	090	S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO CONTINUIDAD 11/12 SSF	\$ 5,036,116,735
1.1.12.19.01.01.	02	090	S.G.P. REGIMEN SUBSIDIADO ULTIMA DOCEAVA SSF	\$ 328,831,710
1.1.12.03.	02	001	INTERESES DE MORA PREDIAL UNIFICADO VIG. ANTERIOR	\$ 735,128,198
1.1.12.03.	03	001	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG ACTUAL	\$ 96,552,187
1.1.12.05.	01	001	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	\$ 700,434
1.1.12.05.	02	001	ARRENDAMIENTO LOCALES PLAZA DE MERCADO	\$ 155,249,915
1.1.12.06.	01	001	APROVECHAMIENTO, REINTEGRO Y RECONEXION	\$ 296,685,547

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Criterio: Acuerdo Número 006 del 28 de junio de 2011 “por medio del cual se expide el estatuto orgánico del presupuesto del municipio de caldas Antioquia y sus entidades descentralizadas” en su Capítulo II” presupuesto de rentas y de recursos de capital”

- De acuerdo a la asignación presupuestal inicial aprobada en el decreto 181 del 11 de noviembre de 2019, y a su vez estructura e información detallada especificando cada rubro, fondo, dependencia y adición presupuestal, el equipo auditor evidencia que no es concordante con la información ingresada en el sistema que maneja el Municipio de Caldas (SAIMYR), pero su totalidad si es concordante con el valor inicial aprobado por \$54.997.604.506, tanto en Ingresos como en gasto para la vigencia de 2020.



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: F-EM-22

Versión: 3

Fecha actualización: 2018-08-09

AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN PRESUPUESTAL

AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN PRESUPUESTAL						
ENTIDAD				CALIFICACIÓN TOTAL		
ADMINISTRACIÓN DE CALDAS				96,0		
COMPONENTES	CALIFICACIÓN	CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PUNTAJE (de 100)	OBSERVACIONES
Gestión Presupuestal	54,0	Programación Presupuestal	54,0	El presupuesto integra recursos de inversión y funcionamiento en forma a programas.	100	
				La asignación presupuestal se adapta a las prioridades del plan.	100	
				Hay correspondencia entre los programas del presupuesto y los programas del plan.	100	
				Acceptando que existen fuertes restricciones en el manejo del presupuesto, la entidad pone el presupuesto al servicio de los resultados establecidos en la planeación institucional?	100	
	40,0	Anteproyecto de Presupuesto	40,0	Se analizan los resultados de la gestión presupuestal del año anterior y las oportunidades y falencias que se observaron en la misma.	70	No cumple, dado que no existió articulación en los actos administrativos
				Antes de iniciar los procesos en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación, se realizaron las configuraciones que permiten asegurar los insumos necesarios para la ejecución del gasto definiendo ordenador del gasto, distribución y asignación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y Cupo PAC, además la desagregación de las apropiaciones necesarias para cada rubro presupuestal.	100	
				Antes de iniciar la ejecución presupuestal, se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación en lo correspondiente a la apropiación de los Gastos de Personal y Gastos Generales y en inversión cuando el proyecto tenga asociada nómina temporal.	70	No cumple, dado que no existió articulación en los actos administrativos
				Durante los tres (3) primeros meses de cada año, se elabora y se aprueba la versión del anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal siguiente, siguiendo los lineamientos que en la materia emite la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.		No aplica
	96,0	Ejecución Presupuestal	100,0	Antes de la primera semana de abril se remite el anteproyecto del presupuesto de la vigencia siguiente siguiendo los lineamientos que en la materia emite la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda.		No aplica
				Las solicitudes del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP tienen firma del ordenador del gasto o quien haga sus veces.	100	
				El jefe de presupuesto o quien haga sus veces, es quien emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación.	100	
				Todos los actos administrativos que afectan las apropiaciones presupuestales organización, cuentan con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal previo.	100	
				Todo compromiso presupuestal tiene asociada una cuenta bancaria previamente registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIF.	100	
				Se garantiza el flujo de pagos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC.	100	
				Se le da el respaldo presupuestal oportunamente y previo a la ejecución de los contratos y actos administrativos que afectan el presupuesto.	100	
				Se realiza un ejercicio permanente de análisis respecto a si los cupos apropiados son suficientes o están por encima de las necesidades de pagos con el fin de solicitar más cupo o de aplazar los saldos de cupo que no se utilizarán.	100	
				La gestión contractual institucional está documentada en el Manual de Contratación con ejecución al marco legal vigente.	100	
				Teniendo en cuenta que la gestión contractual es transversal a la entidad, además del marco legal que la regula, se tienen en cuenta disposiciones en materia de austeridad en el gasto público y eficiencia en los recursos y gestión ambiental.	100	
				Se registran las obligaciones una vez se han cumplido con los requisitos legales y contractuales.	100	
				Se realizan los pagos con abono a cuenta del beneficiario final.	100	
				Se ordenan los pagos respetando el orden de radicación de los documentos soporte para su pago.	100	
Ejecución Contractual	100,0	Ejecución Contractual	100,0	La gestión financiera pública es realizada exclusivamente en el SIF Nación o emplean otras aplicaciones.	100	
				Está claramente definida la competencia para la adjudicación, celebración, suscripción, liquidación, terminación, modificación, adición y prórroga de los contratos, convenios y demás actos inherentes a la actividad contractual con cargo al presupuesto tanto de funcionamiento como de inversión.	100	
				Se realizan ejercicios permanentes de seguimiento al plan anual de contratación.	100	
				La afectación de gastos por concepto de la adquisición de bienes y servicios, está contemplada en el Plan de Adquisiciones de la entidad.	100	

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

Ejercicio Contable	100,0	La entidad realiza compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por Acuerdo Marco de Precios y en Grandes Superficies		no aplica
		La política contable tiene como elemento esencial la adopción de criterios homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de información contable	100	
		La gestión realizada por parte de los responsables de la información financiera garantiza información contable, completa, razonable y oportuna, en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), expedido por la Contaduría General de la Nación	100	
		La información contable es utilizada como instrumento para la toma de decisiones en relación con el control y la optimización de los recursos con que cuenta la organización	100	
		Se permite la verificación y comprobación interna y externa de la información contable	100	
		El proceso contable de la organización contribuye al ejercicio de la rendición de cuentas y al cumplimiento de la legalidad y al control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente, así como la destinación, uso, mantenimiento y salvaguarda de los recursos con que cuenta la entidad	100	
		Se organiza internamente la contabilidad de la organización a través del proceso establecido en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF	100	
		En el proceso contable se implementa mecanismos de control y verificación de las actividades propias para garantizar que la información económica, financiera, social y ambiental cumpla con las normas conceptuales, técnicas y los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP)	100	
		La información contable impresa y/o en medios magnéticos constituye evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la organización	100	
		Los libros de contabilidad, principales y auxiliares, se administran y se ajustan acorde a las normas y a la parametrización del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación	100	
		Los soportes de contabilidad cumplen con lo requerido por las normas que regulan su constitución	100	
		Los controles a la elaboración de los estados financieros se realizan en los términos definidos en el Régimen de Contabilidad Pública	100	
		La organización realiza las actividades de orden administrativo tendientes a lograr un cierre integral de la información contable producida en todas las áreas que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales	100	
		La organización prepara mensualmente sus estados contables	100	
		La información contable se reporta a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con las condiciones establecidas por dicho organismo	100	

Hallazgos autodiagnóstico gestión presupuestal

En el marco del modelo integrado de plan de acción (MIPG), la calificación dada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Caldas es del 100%, pero el equipo auditor identifica que no se cumple a cabalidad con los siguientes ítems:

- Se analizan los resultados de la gestión presupuestal de la vigencia anterior y las oportunidades y falencias que se observaron en la misma.
- Antes de iniciar la ejecución presupuestal, se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación en lo correspondiente a la apropiación de los Gastos de Personal y Gastos Generales y en Inversión cuando el proyecto tenga asociada nómina temporal.

Según el análisis resultante de la auditoría se identificó que no se cumple este resultado dado que:

1. la gestión presupuestal del año anterior y sus falencias no están plasmadas y no existió una adecuada articulación entre dichos Actos Administrativos;
2. Cuando se inicia la ejecución presupuestal, no se desagrega el detalle del anexo del Decreto de liquidación 181 del 11 de noviembre de 2019, dado que la información diligenciada en el sistema no es la misma que aparece en la desagregación del Decreto, condicionalmente este tiene demasiadas falencias. Por lo anterior estos dos ítems no cumplen con el 100% de su calificación y se deben implementar acciones por parte de la entidad y así contemplar el avance de la respectiva política.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

RIESGOS

Los posibles riesgos identificados en el proceso de “Gestión Financiera - Secretaría de Hacienda”, fueron los siguientes:

- Recursos económicos insuficientes (Desfinanciación)
- Favorecimiento

Ninguno de estos riesgos ha sido materializado a la fecha, o por lo menos no existe evidencia física que demuestre lo contrario al interior de la Secretaría

PLAN DE MEJORAMIENTO:

Con esta auditoria se procura que el Municipio de Caldas, una vez conozca el resultado final de la misma, y notificada por parte de la Oficina de Control Interno, luego de su valoración, deberá elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas que adelantará para subsanar y corregir las causas de dieron origen a las observaciones identificadas por esta Oficina, a fin de dar cumplimiento a las normas y los principios de economía, eficiencia y eficacia.

La Secretaria de Hacienda tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para la elaboración, suscripción y presentación del plan de mejoramiento ante la Oficina de Control Interno, contado a partir de la recepción del Informe final de auditoria.

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

El presupuesto de la vigencia fiscal que nos ocupa, fue aprobado mediante el Acuerdo 012 de 2019 y a su vez adicionado mediante el Decreto 181 de 2019. Analizadas estas disposiciones, es posible concluir que no existió una adecuada articulación entre dichos Actos Administrativos, lo cual evidencia falencias tanto en el proceso de planeación como en la elaboración de la normatividad que regula la Gestión Presupuestal del año.

El Municipio de Caldas es una Entidad Territorial, que se rige fundamentalmente, por directrices de superior jerarquía, las cuales deben ser acatadas y armonizadas con las propias de la Entidad. No obstante, en el presente seguimiento, y específicamente en lo que respecta a la ejecución de los recursos asignados y disponibles para la financiación del Plan Municipal de Desarrollo, no se observa tal armonización, por lo que es imperioso y urgente atender estos lineamientos, cuya finalidad es evitar que se materialicen riesgos asociados a la ejecución del presupuesto. Así las cosas, y una vez finalizado el presente seguimiento, se harán algunas recomendaciones., previas las siguientes conclusiones:

- Teniendo como punto de referencia el acuerdo 012 del 29 de noviembre de 2019, aprobado por el Concejo Municipal, se identifican falencias, ya que solo fue verificado el total de resultados iniciales, y no se verificó que la información concordara con la totalización, además, se encontraron faltantes, y aun así fue aprobado por el Concejo Municipal y se publicó por la oficina de jurídica de esta manera.
- En cuanto al *decreto número 181 del 11 de diciembre de 2019*, aprobado por el Alcalde Municipal en el año 2019, se aprobó este sin determinar que en los ingresos existían rubros de gastos y que en los gastos anexaron rubros de Ingresos, dando así un resultado que no es real en la aprobación del presupuesto inicial para la vigencia fiscal 2020.
- Adicionalmente, verificando el presupuesto inicial en el sistema (Saimyr), la información digitalizada es coherente, y esta estandarizada correctamente, dando como resultado el presupuesto inicial real, lo que quiere señalar que hay un error gramatical, preciso en la información enviada tanto en el acuerdo 012 como en el decreto 181 de 2019.

RECOMENDACIONES CONTROL INTERNO

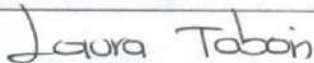
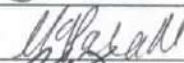
La Oficina de Control Interno en desarrollo de su función misional e institucional quiere mantener incólumes las recomendaciones dadas desde el pre informe, ya que se considera necesario y pertinente que se tengan en cuenta para poder ofrecer un mejor servicio a la comunidad de Caldas.

Por tal motivo recomendamos lo siguiente en aras de ser consecuentes con lo auditado y encontrado, así:

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA OFICINA DE CONTROL INTERNO	Código: F-EM-22
		Versión: 3
		Fecha actualización: 2018-08-09

- Implementar las acciones necesarias para realizar de manera armonizada las labores relacionadas directamente con la producción de la normatividad reguladora del presupuesto de la Entidad Territorial, por cuanto hacerlo de este modo dotaría de mayor claridad la gestión de la Hacienda Pública y, por ende, facilitaría un efectivo cumplimiento de los márgenes establecidos tanto en el Plan Anual de Caja (PAC) como en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)
- Tenida claridad que del presupuesto de inversión tan solo el 57% ha cumplido el ciclo presupuestal completo de ejecución de los recursos asignados, se insta a la Administración Municipal, en cabeza del Señor Alcalde para que en conjunto con el equipo de Hacienda, se definan las acciones necesarias para la óptima ejecución del presupuesto de la presente vigencia, con el fin de llegar al máximo posible de ejecución de los recursos, evitando rezagos que superen los límites tanto en cuentas por pagar como en la reserva.

Para constancia se firma en Caldas, Antioquia, a los 22 días del mes de diciembre del año 2020.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
Laura Daniela Tobón Álvarez	Auditor Líder	
María Paula Muñoz Higueta	Auditor Líder	
Duván Gabriel Vélez Arenas	Auditor Líder	
Nancy Estella García Ospina	Jefe Oficina de Control Interno	